



LICITACIÓN PÚBLICA N° CUM-04/15

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública CUM-04/15, para la adquisición de concreto hidráulico y material para terracerías, en la modalidad de contrato abierto la cual se realizara al tenor de las siguientes consideraciones:

No. De Licitación	Bienes a adquirir	Lugar, fecha y hora de la Junta de Aclaraciones	Lugar, fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
CUM-04/15	PARTIDA UNO: Consistente en un mínimo de 3,382 m3 (Tres mil trescientos ochenta y dos metros cúbicos) a un máximo de 27,059 m3 (Veintisiete mil cincuenta y nueve metros cúbicos) de concreto hidráulico premezclado MR40, elaborado con cemento tipo CPC30R, norma oficial mexicana NMX-C-414-ONNCE-2004, con un contenido mínimo de cemento de 340 kilogramos por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de $\frac{3}{4}$ de pulgada y con revenimiento de 10+-2, y un kilo de fibra de polipropileno por metro cúbico, para la construcción de calles. PARTIDA DOS.- Consistente en un mínimo de 296 m3 (Doscientos noventa y seis metros cúbicos) a un máximo de 2,364 m3 (Dos mil trescientos sesenta cuatro metros cúbicos) de concreto hidráulico premezclado $f'c=200$ kg por cm2, norma oficial mexicana NMX-C-414-ONNCE-2004, elaborado con cemento tipo CPC30R, con un contenido mínimo de cemento de 280 kilogramos por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de $\frac{3}{4}$ de pulgada, para construcción de guarniciones. PARTIDA TRES.- Consistente en un mínimo de 7,114.9 m3 (siete mil ciento catorce metros cúbicos con noventa centímetros) a un máximo de 56,919.2 m3 (Cincuenta y seis mil novecientos diecinueve metros cúbicos con veinte centímetros) de materia triturado de 1 $\frac{1}{2}$ pulgadas a finos para tratamiento de terracerías.	En la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicado en la calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día 15 de julio del año 2015.	En la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicada en la calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa, de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día 20 de julio del año 2015.

A).- los concursantes de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua.
2. Original y copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del acta constitutiva de la empresa; así como aquellas en que consten las modificaciones legales a sus elementos sociales en caso de ser persona moral, o copia y original del acta de nacimiento en caso de ser persona física.
4. Original y copia de la identificación oficial con fotografía de quien suscribe las propuestas.
5. Original y copia del poder otorgado ante Notario Público que acredite plenamente la personalidad y capacidad legal de quien suscribe las propuestas y pueda celebrar los contratos correspondientes.
6. Original y copia del balance general cuando menos al 31 de diciembre de 2014, para acreditar un capital contable mínimo de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN), debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula profesional de quien emita el balance.
7. Original o copia certificada y copia simple de la última declaración de impuestos exigibles para el 2014.
8. Acreditar domicilio en la ciudad de Chihuahua.

B).- Entrega de Documentos:

Las persona interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, hasta el día 14 de julio de 2015.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) que es el costo de las mismas, en efectivo en la caja del Consejo o cheque certificado a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta antes de la junta de aclaraciones: el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicado en la calle Cuarta número 3610, colonia Santa Rosa en esta ciudad, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicado.

C).- Criterios de Adjudicación:

El convocante, para hacer la evaluación de las propuestas indicadas, verificara que se cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de dichos participantes que no cumplan con los mismos. En caso de que dos propuestas o más se declaren solventes el contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones económicas, por cada partida para el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

No habrá anticipos en la presente licitación, en términos de la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la presente convocatoria y en las bases de licitación, será resuelto por el Comité, en los términos dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 09 de julio del 2015.

Ing. Miguel Eduardo Garza Aguayo
Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos,
Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de
Urbanización Municipal de Chihuahua.